

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 259

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOBRE REITERADAS AMENAZAS DE TIROTEO Y/O SITUACIONES DE PELIGRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA.

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

29 ABR 2026

MESA DE ENTRADA
N° 259 Hs. 11:00 FIRMA Lorena Karina PACHECO
A/C Jefe de División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de someter a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia información detallada respecto del protocolo de actuación ante amenazas de tiroteo y situaciones de peligro en establecimientos educativos, así como las medidas implementadas en el territorio provincial.

En las últimas semanas se ha registrado una preocupante reiteración de amenazas en instituciones educativas, particularmente en la ciudad de Río Grande, donde se contabilizan al menos DIECISIETE (17) denuncias y la implementación de medidas de vigilancia en múltiples establecimientos, incluyendo presencia policial permanente o periódica

Estos hechos, lejos de constituir episodios aislados, evidencian un fenómeno sostenido que genera alarma en la comunidad educativa y demanda una respuesta estatal clara, coordinada y transparente.

Según información pública, el Ministerio de Educación ha dispuesto lineamientos de actuación que establecen que toda amenaza debe ser considerada verosímil, activando protocolos que incluyen la intervención de fuerzas de seguridad y del Poder Judicial.

Asimismo, se ha señalado que dichos procedimientos se sustentan en orientaciones federales, lo que refuerza la necesidad de conocer su contenido específico, alcance y adecuación a la realidad provincial.

No obstante, persisten interrogantes relevantes en torno a:


- El contenido preciso del protocolo vigente



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



- Los criterios utilizados para la toma de decisiones (incluyendo la continuidad de clases)
- El nivel de articulación efectiva entre los distintos organismos intervinientes
- El impacto presupuestario de las medidas adoptadas
- Las estrategias de prevención y abordaje estructural del problema

 Resulta especialmente relevante destacar que las instituciones educativas, por su naturaleza, cuentan con herramientas fundamentalmente pedagógicas, lo que exige una adecuada coordinación con otros organismos del Estado para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y familias.

En este contexto, el acceso a la información pública y el control legislativo constituyen herramientas fundamentales para evaluar la eficacia de las políticas implementadas y contribuir al fortalecimiento de la respuesta institucional ante una problemática de creciente sensibilidad social.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que en el plazo de diez (10) días informe a esta Legislatura, en relación a las reiteradas amenazas de tiroteo y/o situaciones de peligro en establecimientos educativos de la provincia, lo siguiente:

Artículo 2º.- Remita copia íntegra del protocolo, guía, instructivo o lineamientos vigentes que regulan la actuación ante amenazas en establecimientos educativos, indicando:

- a) Norma, resolución o instrumento administrativo que le da origen.
- b) Fecha de aprobación y autoridad competente.
- c) Si el mismo reviste carácter público o interno, y fundamentos de tal decisión.

Artículo 3º.- Informe detalladamente los criterios de actuación previstos en dicho protocolo, especificando:

- a) Procedimiento ante la detección de amenazas (escritas, digitales u otras).
- b) Criterios para determinar la suspensión o no de clases.
- c) Medidas de resguardo adoptadas en cada caso.
- d) Procedimientos de evacuación, control y seguridad.

Artículo 4º.- Indique de qué manera se articula la intervención con:

- a) Fuerzas de seguridad provinciales y/o federales.
- b) Poder Judicial.
- c) Equipos interdisciplinarios (gabinetes psicopedagógicos, salud mental, entre otros).



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



Artículo 5º.- Informe la cantidad de amenazas registradas en establecimientos educativos de la provincia durante los años 2025 y 2026, discriminadas por:

- a) Localidad (Río Grande, Tolhuin y Ushuaia).
- b) Nivel educativo.
- c) Tipo de amenaza.
- d) Medidas adoptadas en cada caso.

Artículo 6º.- Detalle la cantidad de establecimientos educativos que cuentan actualmente con:

- a) Presencia policial permanente.
- b) Vigilancia periódica.
- c) Otras medidas de seguridad implementadas.

Artículo 7º.- Informe si se han destinado recursos presupuestarios específicos para afrontar estas situaciones, indicando:

- a) Montos asignados.
- b) Áreas involucradas.
- c) Tipo de gastos (seguridad, capacitaciones, asistencia).

Artículo 8º.- Indique las acciones de prevención implementadas o previstas, tales como:

- a) Programas sobre convivencia escolar y bullying.
- b) Estrategias de abordaje del uso de redes sociales.
- c) Dispositivos de acompañamiento en salud mental para estudiantes.
- d) Capacitaciones a docentes y directivos.

Artículo 9º.- Informe los criterios de comunicación institucional adoptados frente a estas situaciones, en particular:



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



- a) Comunicación a las familias.
- b) Comunicación pública y/o a medios.
- c) Lineamientos sobre difusión o restricción de la información.

Artículo 10º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-